

# La educación de adultos en el contexto del aprendizaje permanente

El nuevo paradigma global del aprendizaje permanente ofrece nuevas perspectivas a la población de personas adultas. No obstante, es preciso seguir ofreciendo acciones formativas para aquellas que carecen de los conocimientos y competencias requeridas para su inserción en el mundo del trabajo y en la sociedad. Por otro lado, habrá que analizar qué programas de formación favorecen la realización de estos objetivos a medio y largo plazo

**Luis Cuenca**  
Responsable de EPA. CC.OO. de Madrid

Con frecuencia se prefiere preparar a los adultos para que adquieran las competencias que les permitirán incorporarse rápidamente al mundo del trabajo, sin tener en cuenta si con ello están adquiriendo el nivel de cualificación que les será útil en el futuro.

Actualmente, las estadísticas indican que, dentro del subgrupo de personas que han superado la edad considerada habitualmente como escolar, la formación está repartida desigualmente. Son precisamente las personas más formadas las que más oportunidades tienen de continuar aprendiendo.

A nivel europeo, sólo seis de cada cien personas de entre 25 y 64 años disponen de una formación equivalente a la educación secundaria superior. Semejante situación resulta negativa para los individuos, que corren grave riesgo de quedar excluidos de los beneficios de la sociedad del conocimiento, como para el propio desarrollo económico de la sociedad en su conjunto. La insistencia en la necesidad de extender la formación a nuevos públicos y en todos los estadios de sus vidas trata de poner remedio a esta situación.

En el Comunicado de la Comisión Europea titulado “Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente”, se define a éste como “toda actividad de aprendizaje realizada a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo”, teniendo presente el amplio espectro de actuaciones de aprendizaje formal, no formal e informal. La dimensión de esta amplitud hace más necesaria la complementariedad de todos los tipos de aprendizajes.

En este contexto globalizador es donde los Centros de Educación de las Personas Adultas (EPA) deben hacer propia su dimensión como escenarios privilegiados de asunción de toda la gama de aprendizajes. Para hacer realidad este objetivo y recabar así para ellos una opción de futuro, tales centros deberán articularse en torno a las siguientes premisas:

1. Deben ser de titularidad pública y con actuaciones de gran valor compensador de desigualdades en el acceso a la educación y en sus resultados, y de iniciativa social, si persigue esos mismos fines.
2. Deben ofrecer enseñanzas a los colectivos que lo requieran, de acuerdo con las necesidades de desarrollo comunitario

3. Impartirán enseñanzas recogidas en la Ley de las Cualificaciones y la FP, vinculadas a centros que impartan todas las enseñanzas (reglada, ocupacional, continua) y abiertos a iniciativas de distintas instituciones y empresas.

4. Estarán dotados de currículos ligados a las competencias básicas (y no al acceso a etapas educativas o a la consecución de títulos).

5. Incluirán a profesionales que garanticen el acceso del alumnado a la orientación y asesoramiento

6. Gozarán de gran autonomía curricular y organizativa (horarios, tiempos, espacios, enseñanza modular, a distancia, en régimen diurno, vespertino o nocturno, etc.).

7. Se incluirá en redes estatales y comunitarias a los centros que compartan experiencias semejantes (Proyecto Mentor y Programa Grundtvig),

8. Las enseñanzas se organizarán de modo que predominen las nuevas tecnologías, el trabajo cooperativo y metodologías que desarrollen habilidades sociales.